

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 297

1 de febrero de 2011

USO rechaza el Anteproyecto de Ley de Reforma de las Pensiones y lamenta la conformidad de UGT y CCOO con su contenido.

La Unión Sindical Obrera (USO) rechaza el contenido del Acuerdo alcanzado por el Gobierno y los agentes sociales y que se traduce en la aprobación en el día 28 enero por el Consejo de Ministros del Anteproyecto de Ley que Reforma nuestro sistema público de pensiones.

USO considera que la reforma aprobada por el Gobierno es innecesaria y no servirá para cumplir los deberes señalados por las instituciones europeas de reducir el déficit público ya que sus efectos empezarán a notarse a partir de 2013, año en el que tendremos que haber reducido nuestro déficit al 3%.

El Gobierno para conseguir ese objetivo debe tomar otras medidas para controlar el gasto, empezando por poner coto a las inmensas cantidades de dinero que está destinando a sanear nuestro sistema financiero, poner límites al endeudamiento de nuestras administraciones públicas, recortar los gastos innecesarios de las mismas, y desarrollar políticas que estimulen el crecimiento económico y el empleo. Sin ellas esta reforma será un nuevo parche que volvemos a pagar los trabajadores y trabajadoras de este país.

Desde la USO pensamos que hemos asistido en estos meses a una Tragicomedia en cuatro actos: el primero el de la Rectificación tras la huelga general del 29 de septiembre; el segundo la llamada a la confrontación tras el anuncio del Gobierno de extender la edad legal de jubilación a los 67 años; el tercero la oculta negociación que se inicia en Moncloa el 19 de diciembre, y el cuarto, que supone el desenlace



“Tragicomedia en cuatro actos: Rectificación, Confrontación, Negociación y un Mal Acuerdo.”

“La modificación del actual sistema supondrá una reducción media del 20% en el valor de las pensiones.”

“¿Qué ganan los trabajadores con el cambio?: trabajar más años y cobrar menos.”

con un mal Acuerdo que contradice los 3 actos anteriores.

La dirección de esta Tragicomedia ha corrido a cargo del Presidente del Gobierno, que ha dirigido la actuación de los protagonistas sindicales por parte de UGT y CCOO, a la que se han sumado como actores invitados las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME. El resultado final es una mala representación ya que el público – los ciudadanos– sólo han conseguido que se les rebaje su pensión, tener más difícil el acceso a la misma y tener que trabajar más años para intentar conseguirla. En definitiva, trabajar más para cobrar menos.

La cortina de humo de la extensión de la edad legal de jubilación a los 67 años ha tapado el aumento de 15 a 25 años del periodo de cómputo para el cálculo del valor de la pensión, que conllevará una drástica reducción del 20% en el valor de las pensiones. ¿Por qué no actualizan en ese cómputo el valor de los salarios a la fecha de la jubilación para hacer el cálculo? El aumento de los años necesarios para tener derecho al 100% de la pensión hará que una gran mayoría de los trabajadores no puedan acceder a ella. Qué pasa con la cotización de los contratos a tiempo parcial, ya que día trabajado no es igual a día cotizado; ésta sí sería una buena reforma que deberían abordar.

La USO propondrá a los grupos parlamentarios que no se sumen a esta Tragicomedia, que no sean cómplices de este Acuerdo y que se quede en una única representación.

Contenidos del Anteproyecto de Ley

Edad de jubilación

La **edad legal** de jubilación se incrementa gradualmente hasta los **67 años**, a lo largo de un periodo transitorio.

El nuevo sistema de jubilación, basado según los firmantes en la “**gradualidad**” y “**flexibilidad**”, contempla diversos supuestos en los que se reconoce el **derecho a la jubilación** antes de esa edad.

- **Jubilación antes de 67 años para determinados colectivos :**

Las madres que hayan interrumpido su vida laboral para el cuidado de hijos (9 meses por hijo, con un máximo de 2 años).

Los trabajadores que realicen actividades de mayor penosidad, peligrosidad y siniestralidad (conforme al procedimiento que se establezca).

- **Jubilación a partir de 65 años :**

Con derecho al 100% de la pensión: cuando se hayan cotizado 38 años y 6 meses (trabajadores con largas carreras de cotización).

Cuando no reúna esos periodos de cotización: con aplicación de un coeficiente reductor del 1,8% por trimestre.

- **Jubilación anticipada a partir de 63 años :**

Voluntariamente, con coeficiente reductor, siempre que se reúnan **33 años** cotizados.

No dará lugar a complemento a mínimos.

- **Jubilación anticipada en situaciones de crisis a partir de 61 años :**

Excepcional, solo para estas situaciones.

Siempre que se tengan cotizados **al menos 33 años**.

- **Jubilación parcial a partir de 61 años :**

Se vincula al contrato de relevo.

Para compensar el sobrecoste para la Seguridad Social, **la cotización de relevista y relevado aumentará** gradualmente en el periodo de aplicación de la Ley hasta el **100%**.

- **Se elimina el supuesto de jubilación especial a los 64 años.**

Cálculo de la pensión

- **PERÍODO DE CÓMPUTO (Cálculo de la base reguladora) :**

Se incrementa progresivamente de **15 a 25** el **número de años** a tener en cuenta para el cálculo de la pensión.

- **ESCALA (para la determinación de la pensión en función del esfuerzo de cotización) :**

Se prevé su **evolución progresiva hasta convertirse en totalmente proporcional**.

En paralelo a la subida de la edad de jubilación, se exigirán **37 años cotizados para alcanzar el 100% de la pensión**.

	Actualmente			Reforma	
Edad	Cotización	Pensión	Edad	Cotización	Pensión
65	35	100%	65	38,5	100%
67	37	104%	67	37	100%

Jóvenes en formación

- Se cotizará a la Seguridad Social por ellos y tendrán la protección correspondiente a un contrato formativo.
- Podrán formalizarse convenios especiales en ciertos casos (entre otros, programas en el extranjero).
- Se permitirá en estos supuestos empezar a cotizar a través de un convenio especial, incluso si no se ha cotizado previamente.
- Se permitirá el “rescate”, por una sola vez y por un plazo máximo de dos años, de las situaciones en las que ahora existe obligación de cotizar pero no existió en el pasado.

Integración y convergencia de regímenes

• Trabajadores agrarios

Se integrarán en el Régimen General a través de un Sistema que garantice la equiparación de sus prestaciones.
Se establecerá un periodo transitorio para mantener la competitividad de las cotizaciones agrarias.

• Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Las bases mínimas de cotización crecerán al menos como las bases medias del Régimen General durante los próximos quince años.
Las subidas anuales no serán aplicables cuando la situación económica comporte pérdida de rentas o de empleos.
Esta progresiva subida de las bases logrará un incremento de las prestaciones futuras.

Factor de sostenibilidad

- Los parámetros fundamentales del sistema **se revisarán** por las diferencias entre la **evolución de la esperanza de vida** a los 67 años de la población en el año en que se efectúe la revisión y la esperanza de vida a los 67 años en 2027.
- El cálculo se efectuará **cada cinco años**, utilizando a este fin las previsiones realizadas por los organismos oficiales.

Separación de fuentes y alternativas de financiación complementaria

- Se compatibilizarán los objetivos de consolidación y estabilidad presupuestaria con los de plena financiación de las prestaciones no contributivas y universales a cargo de los **Presupuestos de las Administraciones Públicas**.
- Se constituirá un grupo de expertos que examinará posibles **escenarios de financiación complementaria** de nuestro sistema de Seguridad Social en el medio y largo plazo, dentro de un marco coherente con la separación de fuentes.

Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

- Se ajustará la cotización por contingencias profesionales a los costes de las prestaciones, de la prevención de la siniestralidad y demás riesgos laborales para cada sector de actividad.
- Se desarrollará un **programa específico de seguimiento de las bajas con una duración inferior a 15 días**, mejorando la conexión entre el INSS y las Mutuas y unificando criterios diagnósticos.
- Se revisará la **composición de los órganos directivos** de las Mutuas.

Pensión media enero 2011	905,94 €
Pensión media después de la Reforma	724,75 €

Conclusiones

- Esta reforma de nuestro sistema de pensiones es innecesaria, injusta e insolidaria.
- Si su aplicación comienza en 2013, qué necesidad de hacerla ahora, de prisa, con nocturnidad y total falta de transparencia.
- Si ya es difícil tener los 35 años actuales cotizados, quién llegará a los 38,5. ¿Los jóvenes que no tienen empleo, las mujeres, los parados, los que trabajan a tiempo parcial o los fijos discontinuos?
- La extensión de 15 a 25 años del periodo de cómputo para el cálculo de la pensión llevará consigo una disminución media del 20% de su valor.
- Se olvidan de que el problema es el empleo y no las pensiones. Hemos perdido 2,3 millones de cotizantes desde 2007.
- El factor de sostenibilidad puede implicar una revisión automática y a la baja del valor de las pensiones cada 5 años.
- El final es sencillo: Trabajar más años para cobrar menos.

Las contrapartidas

- La venta de un gran acuerdo social que no se ha explicitado, mientras el recorte de pensiones ya se ha presentado.
- "Gran" acuerdo que se ha parido en la cena de la Moncloa. ¿No ha tenido tiempo el Gobierno para hacerlo en estos años?
- Las políticas activas de empleo (fondos destinados a formación de desempleados).
- Participación en los órganos de gestión de las mutuas.
- Ser las muletas que hacen que el Gobierno siga andando .

Donde dije, digo, digo Diego

Elecciones sindicales

mano a mano Por tus derechos La movilización continua **UGT**

Nota de Prensa

[Inicio](#) [Sala de Prensa](#) [Áreas de Información](#) ▶ [Nuestra Organización](#) ▶ [Enlaces](#) ▶

Ferrer: "El Diálogo Social no puede ser un instrumento para legitimar políticas antisociales"

Tras la primera toma de contacto con el Gobierno UGT y CCOO reiteran que no se ha reanudado el Diálogo Social



Las reformas del sistema de pensiones

Tribuna de Opinión de Ignacio Fernández Toxo, publicada en EL PAÍS: "Los acuerdos negociados de pensiones establecen mecanismos no traumáticos que han tenido como efecto un retraso efectivo y voluntario de la edad de jubilación real".

nuevatribuna.es

Carlos Bravo: "Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe"

Carlos Bravo: "Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe"

Carlos Bravo: "Esta reforma de pensiones no es necesaria y el Gobierno lo sabe"

"La respuesta sindical será contundente si se ataca el sistema de pensiones, que es la columna vertebral del estado de bienestar"

"La respuesta sindical será contundente si se ataca el sistema de pensiones, que es la columna vertebral del estado de bienestar"

16-12-2010: Carlos Bravo, Secretario confederal de Seguridad Social asegura en una jornada en Bilbao que "si el Gobierno lo usa como pieza de intercambio con los mercados, habrá una confrontación muy dura".

Para CCOO, la obsesión del Gobierno de retrasar la edad de jubilación a los 67 años es una provocación

03-12-2010. En el día de hoy el Gobierno ha aprobado las nuevas medidas económicas y sociales para enfrentar la crisis y ha dado a conocer que el próximo 28 de enero tiene previsto aprobar en Consejo de Ministros las propuestas para la reforma del sistema público de pensiones a fin de iniciar, acto seguido, su tramitación parlamentaria. Para CCOO la insistencia del Gobierno en retrasar la edad de jubilación exige una respuesta contundente y masiva de los trabajadores y trabajadoras y de la ciudadanía.

CCOO y UGT entregan en el Congreso de los Diputados un manifiesto en defensa del sistema de Seguridad Social y de pensiones

pendientes desde 2006, y advierten que la Huelga General es un aviso para que retire su Reforma Laboral y las propuestas más regresivas en Seguridad Social como la jubilación a los 67 años.



CCOO y UGT rechazan la amenaza de Zapatero de reformar las pensiones al margen del diálogo social

UGT y CCOO contestan las declaraciones del Presidente del Gobierno en el Club Internacional de Prensa de Tokio, en las que dio por hecho que reformaría las pensiones al margen de los sindicatos



Área de Políticas Públicas, Sociales y Estado del Bienestar

INFORMES DE LA FUNDACIÓN

informes.alternativas para